



**PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA  
LA PRESELECCIÓN DE SOLICITUDES A PRESENTAR A LA  
CONVOCATORIA DE AYUDAS “BEATRIZ GALINDO” PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE/INVESTIGADOR (Orden  
ECD/365/2018, BOE nº85, 7 de abril de 2018)**

El Vicerrectorado de Investigación y Política Científica y el Vicerrectorado de Profesorado invitan a los Departamentos a manifestar su interés sobre la incorporación de docentes/investigadores distinguidos en el marco de la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), con el objetivo de efectuar la preselección interna en la UCLM de las solicitudes a presentar a la referida convocatoria estatal.

### **INTRODUCCIÓN**

El MECD quiere atraer talento investigador que haya desarrollado parte de su carrera profesional en centros de investigación y Universidades extranjeras. El proceso de internacionalización de la Universidad española pasa por integrar en nuestro sistema universitario a los docentes e investigadores más prestigiosos y con mejor reputación a nivel internacional. En definitiva, el Ministerio quiere un mayor fortalecimiento institucional de las Universidades.

La UCLM contempla como uno de sus ejes estratégicos en su Estrategia UCLM 2020, la atracción del talento, y la inserción de personas con gran potencial investigador y proyección de futuro en las plantillas de personal docente e investigador (PDI) y personal investigador (PI) de la institución académica. La referida Estrategia UCLM 2020, ha sido recientemente aprobada por el Consejo de Gobierno de la institución académica en su sesión del 16 de febrero de 2018, y por el pleno del Consejo Social reunido el 22 de febrero de este mismo año. Por ello, la UCLM aportará la cofinanciación necesaria para la puesta en marcha de los contratos que sean concedidos por el MECD a la institución académica en la presente convocatoria, sin que tenga que ser costeada con los recursos gestionados por el Departamento solicitante.

ID. DOCUMENTO	<b>HNPfJXev7R</b>		Página: 1 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	23-04-2018 08:08:59	1524463739318
 <b>HNPfJXev7R</b>			

En el BOE del 20 de abril se ha publicado el extracto de la convocatoria para 2018, y se ha establecido como plazo oficial de presentación de solicitudes por la Universidades del 23 de abril al 23 de mayo de este año. Además, se publicaron con anterioridad la orden de bases y la convocatoria para 2018 de estas ayudas (Orden ECD/365/2018, BOE nº85, 7 de abril de 2018), existiendo dos modalidades de contratos en la referida convocatoria (artículo 1.2):

a) **Ayuda Beatriz Galindo senior:** para la obtención de una ayuda Beatriz Galindo senior se requerirá una calificación de la solicitud de la Universidad igual o superior a los 8 puntos sobre 10. El docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia de al menos siete años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor.

b) **Ayuda Beatriz Galindo junior:** para la obtención de una ayuda Beatriz Galindo junior se requerirá una calificación en la solicitud de la Universidad igual o superior a 7 puntos sobre 10. El docente y/o investigador deberá acreditar una experiencia, como máximo, de siete años en docencia e investigación en el extranjero, a contar desde la obtención del título de Doctor.

Los contratos serán cofinanciados entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las universidades, siendo las cuantías mínimas anuales de:

1. Modalidad senior:

a) 65.000 euros por parte del MECD.

b) 25.000 euros por parte de la Universidad (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato del docente y/o investigador).

2. Modalidad junior:

a) 35.000 euros por parte del MECD.

b) 10.000 euros por parte de la Universidad (incluida la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato del docente y/o investigador).

La parte correspondiente a la UCLM será financiada por fondos específicos destinados a este fin en el marco del convenio suscrito el 20 de octubre de 2017 entre la institución académica y el Banco de Santander, dentro del eje 1 del mismo, denominado: **Programas de proyección de la Investigación de Excelencia.**

ID. DOCUMENTO	<b>HNPfJXev7R</b>		Página: 2 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	23-04-2018 08:08:59	1524463739318
 <b>HNPfJXev7R</b>			

Además, la UCLM con cargo al referido convenio con el Banco de Santander aportará a los contratados con cargo a este programa las siguientes mejoras:

1. **Mejora salarial:** Se incrementarán las condiciones salariales de los contratados con cargo a este programa de excelencia con un aumento adicional sobre el coste total mínimo exigido por el MECD del contrato de 10.000 €/año para la modalidad Senior y de 5.000 €/año para la modalidad Junior.
2. **Ayuda para investigación:** Igualmente, la UCLM aportará a cada uno de los investigadores que se incorporen a la institución académica una ayuda única para el inicio de su actividad investigadora de 25.000 €.
3. **Contrato predoctoral:** La UCLM dentro de sus convocatorias de contratos predoctorales del plan propio de investigación, convocará un contrato predoctoral asociado a la línea de investigación a desarrollar por cada investigador que se incorpore por medio del programa Beatriz Galindo a la UCLM.

La convocatoria consta de dos fases. En la primera fase, las universidades proponentes pueden solicitar la financiación como máximo para 5 ayudas para la contratación de 5 docentes/investigadores dentro del programa Beatriz Galindo. En el caso de concederse todas o alguna de esas ayudas a la universidad, en la segunda fase se han de convocar los concursos correspondientes para la selección de los candidatos dentro de cada uno de los perfiles concedidos en la primera fase a las universidades.

Una vez publicado en el BOE el extracto de la convocatoria, se publica este procedimiento por medio del cual los Departamentos de la UCLM interesados en incorporar candidatos, deberán presentar sus solicitudes de acuerdo con los objetivos, requisitos, plazos y procedimientos indicados más adelante. En base a dichas solicitudes, la UCLM seleccionará hasta un máximo de cinco, con el fin de presentarlas a la primera fase de la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo convocada por el MECD.

ID. DOCUMENTO	<b>HNPfJXev7R</b>		Página: 3 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	23-04-2018 08:08:59	1524463739318
 <b>HNPfJXev7R</b>			

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES

1. Las universidades públicas españolas podrán solicitar **hasta 5 ayudas Beatriz Galindo**. Las solicitudes deberán aportar la siguiente documentación (artículo 5.3):

- a) Tipo de ayuda que se solicita (senior o junior).
- b) Perfil docente y/o investigador que debe cumplir el docente y/o investigador con el que se celebrará un contrato de investigador distinguido por cada una de las ayudas concedidas.
- c) Proyecto docente que deberá realizar el docente y/o investigador.
- d) Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento que deberá realizar el docente y/o investigador.
- e) Proceso para la integración del docente y/o investigador en el personal docente e investigador en la Universidad, una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta de empleo público aplicable en cada ejercicio.
- f) Impacto deseado en la Universidad.

2. Las solicitudes presentadas por las Universidades serán evaluadas por un panel internacional de expertos designados por el Secretario General de Universidades del MECD (artículo 9.4).

El panel internacional de expertos valorará la solicitud y documentación justificativa presentada por la Universidad, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

a) **Proyecto docente** que tendrá que realizar el docente y/o investigador en la Universidad (hasta 2,5 puntos):

- 1.º Programación docente, hasta 1 punto.
- 2.º Calidad del proyecto docente, hasta 1 punto.
- 3.º En su caso, conexión entre el proyecto docente del docente y/o investigador y los fines del Campus de Excelencia Internacional, hasta 0,5 puntos.

b) **Proyecto de investigación y transferencia** del conocimiento que tendrá que realizar el investigador distinguido (hasta 2,5 puntos):

- 1.º Investigación planificada por la Universidad, hasta 1,25 puntos.

ID. DOCUMENTO	<b>HNPéJXev7R</b>		Página: 4 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	23-04-2018 08:08:59	1524463739318
 <b>HNPéJXev7R</b>			

2.º Transferencia del conocimiento planificada por la Universidad, hasta 1,25 puntos.

c) **Descripción del proceso a seguir por la Universidad para la integración del docente y/o investigador** dentro del personal docente e investigador de la Universidad, una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio (hasta 2,5 puntos):

1.º Calidad y precisión del proceso, hasta 1,25 puntos.

2.º Planificación del proceso, hasta 1,25 puntos.

d) **Impacto para la Universidad** (hasta 2,5 puntos):

1.º Impacto social y económico, hasta 1,25 puntos.

2.º Impacto en el proyecto docente e investigador de la Universidad, hasta 1,25 puntos.

La puntuación necesaria para superar la evaluación del panel internacional de expertos se ha determinado en la convocatoria, siendo de un mínimo de 8 puntos para las ayudas senior, y de 7 puntos como mínimo, para las ayudas junior.

#### SELECCIÓN DE LOS DOCENTES Y/O INVESTIGADORES

1. Una vez concedida la ayuda Beatriz Galindo a la Universidad, ésta abrirá un plazo no superior a un mes para que los docentes y/o investigadores puedan solicitar la plaza o plazas concedidas a la misma.

2. Las solicitudes deberán contener, al menos, la siguiente información (artículo 18.1):

a) **Proyecto docente** del docente y/o investigador.

b) **Proyecto de investigación y transferencia** del conocimiento del docente y/o investigador.

c) **Currículum vitae (CV)** del docente y/o investigador, donde deberá aparecer la relación de las estancias predoctorales y postdoctorales realizadas y la vinculación actual o reciente con Universidades o centros de investigación extranjeros.

ID. DOCUMENTO	<b>HNPéJXev7R</b>		Página: 5 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	23-04-2018 08:08:59	1524463739318
 <b>HNPéJXev7R</b>			

d) **Memoria explicativa del retorno para la Universidad del proyecto docente y del proyecto de investigación** y de transferencia del conocimiento.

3. El Secretario General de Universidades designará un panel internacional de expertos para la realización de esta evaluación de la segunda fase de la convocatoria, en la que se evaluará a los candidatos a las plazas otorgadas en la primera fase a cada universidad (Orden ECD/365/2018, BOE nº85, 7 de abril de 2018).

#### **PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA UCLM**

1. Dado que la convocatoria del MECED prevé una trayectoria inicial en la UCLM para los candidatos seleccionados, con contrato de investigador distinguido, seguida de una inserción en la plantilla de profesorado, y por tanto adscripción a un Departamento, las solicitudes deberán ser presentadas por:

- A) Un Departamento de la UCLM en el caso de que se prevea que tanto la actividad docente como la investigadora se van a desarrollar en el Departamento, o;
- B) Un Departamento en coordinación con un Centro de Investigación, Instituto de Investigación o Unidad Asociada cuando se prevea que la actividad investigadora se realizará fuera del Departamento.

2. En cualquier caso, cada Departamento de la UCLM podrá solicitar **un máximo de 1 ayuda Beatriz Galindo Senior y 1 ayuda Beatriz Galindo Junior**.

3. Las propuestas del Consejo de Departamento, serán dirigidas al Vicerrector de Investigación y Política Científica, antes del día 7 de mayo a las 14.00 horas. Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medio del Registro electrónico de la Universidad de Castilla-La Mancha <https://www.sede.uclm.es/>.

4. A la solicitud se adjuntará información abreviada (máximo 5 páginas, letra Arial 12, espacio interlineado: 1,0) de los apartados a, b, c y d del art. 5.3 (presentación de solicitudes) de las bases de la convocatoria (Orden ECD/365/2018, BOE nº85, 7 de abril de 2018). **Además, se adjuntará también el CV de, al menos, un candidato que esté comprometido en presentarse a ese perfil de contrato, en caso de ser concedido el mismo a la UCLM por el MECED.** Se presentará

ID. DOCUMENTO	<b>HNPfJXev7R</b>		Página: 6 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	23-04-2018 08:08:59	1524463739318
 <b>HNPfJXev7R</b>			

el CV obligatoriamente en el modelo CVA (abreviado) del MINECO. En el CV se deberá hacer constar de manera muy clara y concisa que el candidato cumple con los requisitos necesarios para ser elegible en la modalidad correspondiente (Junior o Senior).

5. La presentación de solicitudes por parte de los Departamentos a esta convocatoria implica la aceptación, por parte de los mismos, de la convocatoria de las correspondientes plazas de Profesor para las que los candidatos, una vez finalizado su contrato de investigador distinguido, estén acreditados, siempre conforme a la normativa básica de oferta de empleo público del momento.

6. La Comisión de Investigación de la UCLM seleccionará de entre las solicitudes recibidas, las 5 como máximo que se presentarán a la convocatoria de ayudas Beatriz Galindo del MECD en la primera fase. Para la evaluación de las solicitudes la comisión evaluará: proyecto docente (hasta 2,5 puntos según lo establecido en la convocatoria), proyecto de investigación y transferencia (hasta 2,5 puntos según lo establecido en la convocatoria), y CV del candidato o candidatos (hasta un máximo de 2,5 puntos). Será imprescindible una alta adecuación de los CV de los candidatos a los perfiles definidos en la solicitud de ayuda presentada. La evaluación del impacto de la ayuda en la UCLM, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en la Estrategia UCLM 2020, (hasta un máximo de 2,5 puntos según lo establecido en la convocatoria) será coordinada por los Vicerrectores de Profesorado y de Investigación y Política Científica e informada por la Comisión de Investigación. La comisión de investigación podrá solicitar información adicional, así como los documentos que considere oportuno para la evaluación de las solicitudes presentadas, siempre que lo estime necesario.

7. Se priorizarán las ayudas Senior sobre las Junior.

8. Documentación a aportar con las solicitudes:

a) Informe del Departamento en el que se justifique la adecuación del proyecto docente en el Departamento y en el conjunto del encargo docente del mismo (máximo 2 páginas, letra Arial 12, espacio interlineado: 1).

ID. DOCUMENTO	<b>HNPfJXev7R</b>		Página: 7 / 9
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	23-04-2018 08:08:59	1524463739318
 <b>HNPfJXev7R</b>			

b) Informe del Departamento y/o Centro/Instituto de investigación, o Unidad Asociada, en el que se justifique la adecuación del proyecto de investigación y de transferencia en lo que se refiere a sinergias y complementariedades con otras líneas de investigación, equipamiento, proyectos de investigación, y acceso a recursos de investigación (máximo 2 páginas, letra Arial 12, espacio interlineado: 1).

c) CV en modelo CVA del MINECO de al menos un candidato que se adecúe al perfil, proyecto docente y proyecto de investigación y transferencia presentados, y en el que se establezcan de manera muy clara que se cumple con los criterios de elegibilidad de la convocatoria (máximo 4 páginas, letra Arial 12, espacio interlineado 1).

d) Informe explicativo del Departamento del retorno para el mismo, y para la Universidad del candidato/s, del proyecto docente y del proyecto de investigación y transferencia del conocimiento (máximo 2 páginas, letra Arial 12, espacio interlineado 1).

ID. DOCUMENTO	<b>HNPfJXev7R</b>		Página: 8 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		23-04-2018 08:08:59	1524463739318
 <b>HNPfJXev7R</b>			

## Convocatoria de Ayudas Beatriz Galindo UCLM

### Impreso solicitud

(Extensión máxima 5 páginas, letra Arial 12, espacio interlineado: 1)

1. Tipo de ayuda que se solicita:  
Senior  
  
Junior
2. Perfil docente e investigador que debe cumplir el docente/investigador que solicite la plaza
3. Proyecto docente que deberá realizar el docente/investigador
4. Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento que deberá realizar el docente/investigador

Fdo.: nombre y apellidos

Director de Dpto. y Centro de Investigación, Instituto de Investigación o Unidad Asociada (Este último, solo si la actividad investigadora se realizará fuera de un Departamento)

**Vicerrector de Investigación y Política Científica**

**Universidad de Castilla-La Mancha**

**Edificio José Prat | Plaza de la Universidad, 2 | 02071 Albacete**

ID. DOCUMENTO	<b>HNPéJXev7R</b>		Página: 9 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN		23-04-2018 08:08:59	1524463739318
 <b>HNPéJXev7R</b>			